CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el perfil señalado en las bases de contratación y documentos previos respecto a la persona natural que se requiere para desarrollar el objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES, DE EXPRESIONES MULTICULTURALES, PROMOCIÓN, FORMACIÓN, CULTURAL Y ARTÍSTICA, COMO INSTRUCTOR DE DANZA, TEATRO Y ARTES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR".** previo estudio y evaluación a la hoja de vida del señor **ALVARO JAVIER CAAMAÑO GUERRERO,** la cual demuestra su experiencia en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, siendo esta la persona natural que el MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, requiere para desarrollar y ejecutar el objeto antes descrito, por tener capacidad, idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área y el objeto del contrato.

Para mayor constancia se firma en Agustín Codazzi – Cesar, OCTUBRE DE 2026.

JUAN DAVID MORAN SUAREZ
Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal
Municipio de Agustín Codazzi – Cesar.

Proyectó:	JUAN DAVID MORAN SUAREZ-Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal	
Revisó:	JUAN DAVID MORAN SUAREZ-Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente estudio previos se encuentra ajustada a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		